

Carrera nueva N° 12.111/15: Especialización en Energía Eléctrica con mención en Generación y con mención en Transmisión y Distribución, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe, Facultad Regional Paraná, Facultad Regional San Francisco, Facultad Regional Rafaela y Facultad Regional Reconquista. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de marzo de 2017 durante su Sesión N°458, según consta en el Acta N° 458.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Energía Eléctrica con mención en Generación y con mención en Transmisión y Distribución, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe, Facultad Regional Paraná, Facultad Regional San Francisco, Facultad Regional Rafaela y Facultad Regional Reconquista, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 434 y 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Energía Eléctrica con Mención en Generación y con Mención en Transmisión y Distribución, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe, Facultad Regional Paraná, Facultad Regional San Francisco, Facultad Regional Rafaela y Facultad Regional Reconquista, a dictarse en Santa Fe, Rafaela y Reconquista (Provincia de Santa Fe), Paraná (Provincia de Entre Ríos) y San Francisco (Provincia de Córdoba).

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I -Se asegure, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de todas las Facultades Regionales donde se desarrollarán las actividades presenciales de la carrera.

ANEXO

I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Energía Eléctrica con Mención en Generación y con Mención en Transmisión y Distribución, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe, Facultad Regional Paraná, Facultad Regional San Francisco, Facultad Regional Rafaela y Facultad Regional Reconquista, a dictarse en Santa Fe, Rafaela y Reconquista (Provincia de Santa Fe), Paraná (Provincia de Entre Ríos) y San Francisco (Provincia de Córdoba) posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 1546/16 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios que obra como anexo; la Resolución del Consejo Superior N° 1316/16 mediante la cual se autoriza el dictado de la carrera en las Facultades Regionales de Santa Fe, Paraná, San Francisco, Rafaela, y Reconquista y se designa al Director académico de la carrera, a los integrantes del Comité Académico y a los Coordinadores de las 5 sedes; un acta de cooperación entre las Facultades Regionales intervinientes por medio de la cual se definen las responsabilidades de cada una con firmas de las autoridades de todas las regionales; la Ord. CS N°1313/11 mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

En oportunidad de la respuesta a la vista del informe de evaluación, la institución presenta: la Ord del CS N°1559/16 mediante la cual se aprueban los objetivos específicos de la carrera y la Res CS N° 2078/16 por medio de la cual se designa al nuevo Director Académico de la carrera.

La institución presenta un acta de cooperación entre las Facultades Regionales intervinientes mediante la cual se establece que las Facultades aportarán los recursos humanos, físicos y financieros que correspondan a las áreas académicas, de investigación y desarrollo y en otras que pudieran resultar de beneficio mutuo entre las partes. En oportunidad de la respuesta de la institución, se aclara que la totalidad del cursado de las clases teóricas y de las actividades de formación práctica consistente en simulaciones computacionales frente a docentes, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Facultad Regional Santa Fe. Mientras

que algunas de las actividades de formación práctica complementarias así como la práctica para la realización del Trabajo Final Integrador podrán realizarse en los ámbitos de formación práctica de las otras Facultades Regionales. Asimismo todas las Facultades Regionales ponen a disposición su sistema de comunicación por videoconferencia a los efectos de facilitar actividades específicas de consulta y complemento pedagógico para aquellos estudiantes radicados en localidades próximas a las sedes de las Facultades Regionales donde no se lleva a cabo el cursado regular.

Asimismo se presentan convenios marco de colaboración celebrados entre la Facultad Regional Santa Fe y diversas entidades: con la Empresa Provincial de Energía Eléctrica, la empresa Schneider Electric Argentina, con la empresa ENARSA, con FUNDALYF y el Sindicato de Luz y Fuerza. También se presentan acuerdos específicos celebrados entre la Facultad Regional San Francisco y la Cooperativa de Servicios Públicos El Tío, la empresa DISCAR SA y WEG Equipamientos Eléctricos SA. El acuerdo con la Cooperativa de Servicios Públicos El Tío tiene por objeto el asesoramiento técnico por parte de la institución para el monitoreo del diseño y construcción de una red de fibra óptica. Se encuentra vigente hasta el 30 de julio de 2017. El acuerdo con DISCAR SA establece como objeto la mutua colaboración en el estudio y procesamiento de datos relacionados con el consumo de energía eléctrica para la obtención de información sobre patrones de consumo, tendencias y la investigación tendiente a medidas de eficiencia energética. La empresa proveerá instrumental y licencias de softwares específicos. El convenio se encuentra vigente hasta 2018 y posee prórroga automática. Por último también se presenta un convenio específico celebrado con WEG Equipamientos Eléctrico, por medio del cual la empresa cede en comodato un laboratorio de ensayos de motores eléctricos con el objetivo de colaborar con tareas docentes. El mismo se encuentra vigente hasta 2018 y posee prórroga automática. En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación se presentan un convenio en la Facultad Regional Reconquista y la Empresa Electroluz SRL que tiene entre sus objetivos habilitar el acceso de los estudiantes de la Facultad Regional Rafaela a las instalaciones y laboratorios de la empresa, que está previsto se utilicen en parte de las actividades prácticas de esta carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión informada en oportunidad de la respuesta a la vista está conformada por un Director Académico, un Comité Académico conformado por el Director y

otros 3 miembros. También se designan coordinadores de cada una de las 5 sedes. Asimismo se presentan las fichas de los 8 integrantes de la Comisión de Posgrado local y las 18 fichas de la Comisión de Posgrado de la Universidad. Las funciones de las Comisiones de Posgrado, el Comité Académico y el Director de carrera se encuentran establecidas en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Electricista, Universidad Nacional de La Plata Doctor en Tecnología Química, Universidad Nacional del Litoral
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto , UTN Facultad Regional Santa Fe
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es investigador principal del CONICET y Categoría 1 del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 26 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 67 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

La estructura de gestión académica informada en oportunidad de la respuesta a la vista es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que el Director Académico informado en oportunidad de la respuesta a la vista posee un perfil adecuado para el desempeño de la función designada, ya que posee titulación superior a la otorgada por la carrera y trayectoria académica y en investigación.

En cuanto al Comité Académico, sus integrantes poseen un perfil adecuado para el desempeño de sus funciones, presentando un balance entre la trayectoria académica y el ejercicio profesional. Si bien dos de ellos no cuentan con titulación equivalente a la otorgada

por la carrera, tienen una amplia trayectoria docente y profesional, motivo por el cual se considera reúnen antecedentes para la función encomendada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS Nº 1546/16:		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	150h
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	8	230 h
Carga horaria total de la carrera		380 h
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36 meses para finalizar todas las obligaciones, a partir de la primera unidad curricular rendida		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses luego de aprobada la última unidad curricular del plan de estudios, según la Ord CS 1313/11		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y a la vez puede orientarse a alguna de las 2 menciones: generación o transmisión y distribución. Se organiza en torno a 2 ciclos: el Ciclo Básico, común a ambas menciones y otro correspondiente a la mención escogida.

El Ciclo Básico está compuesto por 5 actividades curriculares que suman 150 horas en las que se abordan contenidos integrados, relativos al estudio del campo general de los sistemas eléctricos a efectos de desarrollar nuevos materiales y tecnologías energéticas. El Ciclo propio de cada mención tiene una carga de 230 horas y gira en torno a las distintas formas de obtención de energía eléctrica, generación y los distintos sistemas y técnicas de conversión, transmisión y distribución. En la mención Generación se cumplen con una oferta de 7 materias y en la mención Transmisión y Distribución está compuesto por 8 materias específicas. Ambas menciones incluyen un Seminario integrador dirigido a proporcionar herramientas básicas para la escritura del Trabajo Final Integrador, que se requiere para la aprobación del posgrado.

Con respecto al plan de estudios, se señala que tiene una carga horaria suficiente ya que se corresponde con la establecida por la normativa ministerial vigente.

En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación original, la institución presenta una modificación de los objetivos específicos de la carrera planteados en

el plan de estudios. Los mismos se corresponden con el perfil del egresado esperado, el tipo de carrera y con su denominación.

Los contenidos del ciclo común y de las menciones son adecuados para el logro del perfil definido. El desarrollo de los programas en la definición de objetivos, metodología y bibliografía son adecuados.

La bibliografía es actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	96 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: el 25 y el 30% del total se destinará a actividades prácticas	Sí, se establece que entre

Las actividades prácticas comprenden un total de 94 horas para la Mención Generación y 96 horas para la mención Transmisión y Distribución, de las cuales 40 horas corresponden a los cursos y seminarios del Ciclo Básico y las restantes 54 o 56 horas se realizan en los ciclos de especialización de la mención Generación y Transmisión y distribución respectivamente.

De acuerdo con el plan de estudios, las actividades prácticas que los alumnos realizan en el marco de los cursos y seminarios consisten en talleres, trabajos de campo, simulaciones, visitas. Consecuentemente, en las fichas de las actividades curriculares se detallan prácticas aplicadas a la temática de cada curso, como la resolución de problemas y estudio de casos reales, el desarrollo de ejercicios de cálculo, el estudio de comportamiento de sistemas estáticos y dinámicos, el modelado y simulación a través del uso de software específico, las presentaciones de profesionales especializados y visitas a plantas de generación, distribución y gestión de los sistemas eléctricos.

En oportunidad de la respuesta a la vista la institución informa que algunas de actividades de formación práctica complementarias y la práctica para el Trabajo Final Integrador, podrán ser completadas en los ámbitos de formación práctica vinculados a las diferentes regionales. En la Facultad Regional Paraná los estudiantes podrán disponer de los Laboratorio de Energías Alternativas para la formación práctica de Generación de energía eléctrica renovable y electrónica de potencia, del Laboratorio de Electrotecnia y Máquinas Eléctricas para la práctica de Tecnología de materiales avanzados y técnicas de producción. Ambos laboratorios junto con el del Grupo de Estudio sobre Informática en Electricidad y Mecánica, el de Electrotecnia y Máquinas Eléctricas y el de Automatización y Control,

también estarán disponibles para las prácticas relacionadas con el trabajo Final Integrador. En la Facultad Regional Santa Fe, se dispondrá de 5 Laboratorios, a saber, el del Grupo de Control y Seguridad Eléctrica, el del Grupo de Investigación en Sistemas Eléctricos de Potencia y Labsis 1,4, y 5, para la formación práctica relacionada con el control adaptativo y sistemas no lineales, los sistemas inteligentes, el análisis de redes eléctricas de gran escala, los transitorios de sistemas eléctricos, la operación y control de sistemas de potencia, el análisis de sistemas de potencia y estabilidad de sistemas de potencia y el Trabajo Final Integrador. En la Facultad Regional Rafaela Se dispondrá del Gabinete de Diseño y Simulación para la formación práctica relacionada con el planeamiento de redes eléctricas y la generación de energía eléctrica no renovable. Junto con el Laboratorio de Electricidad, Electrónica y Automatización, podrá ser utilizado para las prácticas del Trabajo Final Integrador. Por último en la Facultad Regional San Francisco los alumnos podrán utilizar el Laboratorio de Electrónica para la formación práctica de generación de energía eléctrica renovable, HDVC y FACTS y Smart Grids y sustentabilidad de sistemas eléctricos y el Laboratorio de Electromecánica para la práctica de Electrónica de potencia y Técnicas de transmisión y conversión de energía eléctrica. Ambos podrán ser utilizados para la práctica del Trabajo Final Integrador. Además se dispondrá del Laboratorio de la planta fabril del Parque Industrial Reconquista, Proyección Electroluz SRL, para la realización de prácticas relacionadas con el Trabajo Final Integrador.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas ya que permiten adquirir las destrezas y capacidades planteadas en el perfil del egresado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de ingeniero electricista, electromecánico o electrónico. También podrán aspirar a ingresar otros profesionales de las Ingenierías. En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requerimientos de ingreso para la carrera. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y eventualmente, la realización de un coloquio a cargo del Director y del Comité Académico de la carrera. El Director y el Comité Académico podrán indicar la realización de cursos complementarios de electrotecnia o teoría de circuitos, conocimientos de

máquinas y redes eléctricas u organizar cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 27 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	15	5	2	5	0
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	3 en Santa Fe, 3 en Reconquista, 2 en San Francisco, 1 en Rafaela, 3 en Paraná, 5 en Rosario				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingenierías(Eléctrica, Electromecánica, Nuclear, Biomédica, Electrónica); Cs Químicas, Física, Administración, Biología, Antropología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que poseen un perfil adecuado para desempeñarse en sus funciones ya que cuenta con formación y antecedentes académicos y profesionales en sus respectivas áreas. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones. Al respecto se observa que 5 docentes cuentan con titulación inferior a la otorgada por la carrera. 4 de ellos se desempeñan como responsables y uno como colaborador.

Los perfiles de dos de ellos fueron evaluados como miembros del Comité Académico. Se trata del docente responsable de Análisis de Sistemas de Potencias, que es miembro del Comité Académico, posee título de grado de Ingeniero Electricista Electrónico e Ingeniero Eléctrico, informa antecedentes docentes, en dirección de trabajos finales, en gestión académica, desempeño profesional y participación en proyectos de investigación y publicaciones. Y el docente responsable de Generación de Energía Eléctrica No Renovable, que es miembro del Comité Académico, posee título de grado en Ingeniería Eléctrica, informa antecedentes docentes, en dirección de trabajos finales, en gestión académica y desempeño profesional. Ambos poseen antecedentes para desempeñarse como docentes responsables. De los 3 restantes, se señala que el docente responsable de Economía de Sistemas de Potencia y Manejo de Activos, posee título de Ingeniero Electromecánico con orientación en Electricidad, informa antecedentes docentes, en gestión académica, desempeño profesional y publicaciones. Por lo tanto, posee antecedentes para la función asignada. El docente responsable de Transitorios en Sistemas Eléctricos es Ingeniero Electricista e informa antecedentes en docencia, dirección de trabajos finales, gestión académica, desempeño profesional y participación en proyectos de investigación de la temática. Por lo tanto, posee antecedentes para la función asignada. El docente colaborador de Análisis de Sistemas de Potencia, posee título de grado en Ingeniería Eléctrica, e informa antecedentes en docencia y gestión, participa en proyectos de investigación y consigna una publicación en una revista con referato. Por lo tanto, posee antecedentes para la función asignada.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un Trabajo Final Integrador (TFI) de carácter individual que podrá ser un desarrollo teórico o aplicado.

La modalidad de evaluación final es adecuada para el tipo de carrera propuesto.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajo final son 16.

Considerando los docentes con antecedentes en dirección de trabajos finales y aquellos que estarían en condiciones de dirigir, la cantidad de directores trabajos finales es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

La evaluación del TFI estará a cargo de al menos 2 profesores de la carrera, convocados por el Director de la Especialización.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se ajusta a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación original la institución aporta las fichas de ámbitos de práctica con el equipamiento y software a disponibilidad de la carrera para la realización de trabajos prácticos. Se aportan las fichas de laboratorio del Gabinete de Diseño y Simulación y el Laboratorio de Electricidad, Electrónica y Automatización de la Facultad Regional Rafaela; el Laboratorio del Grupo de Control y Seguridad Eléctrica (CySE), el del Grupo de Investigación en Sistemas Eléctricos de Potencia (GISEP) y los Laboratorios de sistemas LABSIS 1, 4 y 5 de la Facultad Regional Santa Fe; el Laboratorio del Grupo de Estudio sobre Informática en Electricidad y Mecánica (GESIEM), el Laboratorio de Automatización y Control (Electrónica), el Laboratorio de Electrotecnia y Máquinas Eléctricas , el Laboratorio de Ensayo y Comportamiento de Máquinas y Equipos

Eléctricos, el Laboratorio de Energías Alternativas (LEA) de la Facultad Regional Paraná y el Laboratorio de Electromecánica y el de Electrónica de la Facultad regional San Francisco. También se presenta la ficha del Laboratorio de Proyección Electroluz S.R.L. y un convenio marco entre la mencionada firma y la Facultad Regional Reconquista.

Asimismo, en el texto de la respuesta a la vista se detalla el equipamiento informático y softwares (MATLAB; ATP/EMTP, ETAP, PSS/32, DELMIA, CATIA V5, SOLIDWORKS; COSMOSWorks, MATHEMATICA) disponibles en los Laboratorios de sistemas de la Facultad Regional Santa Fe y en el Gabinete de Diseño y Simulación de la Facultad Regional Rafaela.

Los alumnos dispondrán de la Biblioteca de Normas IRAM, la Biblioteca Universitaria "Rector Comodoro Ing. Jorge Omar Conca" el Centro de Distribución Editorial edUTecNe, todos ámbitos propios de la Facultad Regional Santa Fe. En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación original, se informa acerca de la disponibilidad de acceso a la Biblioteca "Armando Ottalagano" de la FRParaná., la Biblioteca "Dr. Antonio Lamberghini" de la FR San Francisco, Biblioteca "Ing. Alcides R. Martínez" de la FR Reconquista y la Biblioteca "Miguel A Williner" de la FR Rafaela.

El fondo bibliográfico general de la Biblioteca Universitaria de la Facultad Regional Santa Fe consta de 11506 volúmenes y 9475 libros digitalizados. En la Biblioteca de Normas IRAM hay 2001 volúmenes y 8651 libros digitalizados. En el Centro de Distribución Editorial se dispone de 10 volúmenes y 29 libros digitalizados. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En la Biblioteca "Ing. Alcides R. Martínez" –de la FR Reconquista se dispone de 316 volúmenes vinculados con la temática y en la Biblioteca "Dr. Antonio Lamberghini" - FRSan Francisco de 284 volúmenes. Además se informan 2 suscripciones a revistas especializadas y acceso a bases de datos, redes y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para responder a las necesidades del posgrado.

En oportunidad de la respuesta de la institución, la Universidad presenta un certificado de las condiciones de seguridad e higiene de la Facultad Regional Santa Fe formada por un Ingeniero mecánico especialista en Higiene en su carácter de responsable de la Unidad de Higiene y Seguridad en el Trabajo que es la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos en la Facultad Regional Santa Fe, en el ámbito de la

Subsecretaría de Mantenimiento, Obras, Servicios Generales y Vigilancia. Asimismo se presenta el certificado de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de la Facultad Regional Reconquista firmado por una Ingeniera Laboral responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Facultad Regional. También se presenta una nota dirigida al decano de la Facultad Regional San Francisco firmada por un Ingeniero Laboral y Ambiental en su carácter de Coordinador de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Facultad, en la que establece que se encuentran en proceso de cumplimentar las normativa vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo en las instalaciones de la Facultad. En este sentido se establece como compromiso que se cumplimente la normativa en materia de Seguridad e Higiene en la Facultad Regional San Francisco y se garantice el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la carrera. Se presenta un certificado de cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad en la Facultad Regional Rafaela firmado por un Ingeniero Civil Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo en su carácter de Coordinador del Comité de Higiene y Seguridad en el Trabajo, instancia responsable de la supervisión e implementación de estos aspectos. En cuanto a la Facultad Regional Paraná se presentan las conclusiones de una auditoría indicada por la Comisión de Higiene y Seguridad de la Facultad Regional, que es la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos, realizada por dos Ingenieros, en la que mencionan que el edificio cuenta con las condiciones de uso seguro de las instalaciones ante eventos de incendios y/ o emergencias. Se establece como compromiso que la Comisión de Higiene de la Facultad Regional Paraná certifique que las instalaciones cuentan con las condiciones de higiene y seguridad para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma.

Por lo expuesto, la carrera se ajusta lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se establecen los siguientes compromisos:

- Se asegure, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de todas las Facultades Regionales donde se desarrollarán las actividades presenciales de la carrera.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de formación práctica, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: se asegure, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de todas las Facultades Regionales donde se desarrollarán las actividades de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 12.111/16 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.